



REAL DECRETO.



OS principios naturales de mi justicia, y de mi honor me inclinan à facilitar por todos medios à mis amados Vassallos los alivios , que puedan contribuir à sus mayores felicidades ; y habiendo hallado en los primeros cuidados del Gobierno de esta Monarchia, que las deudas que estàn por satisfacer de las causadas por la Corona en el Reynado de mi Augustissimo Padre, importan sumas tan considerables , que no es posible pagarlas con la promptitud que me inspira mi voluntad , por la indispensable precision de asistir con puntualidad à las demàs obligaciones corrientes de la Corona , deseando no obstante manifestar à mis Vassallos la buena fee con que quiero atender à sus derechos en la actual constitucion del Herario , y de sus cargas : He resuelto destinar cada año , comenzando desde el presente , diez millones de reales de vellon para pagar estas deudas, hasta su total extincion ; pero para darles aora una mayor prueba de mi amor , quiero , que ademàs de esta consignacion, se distribuyan luego cinquenta millones de reales entre los Acrehedores del referido Reynado de mi Augustissimo Padre , estantes , y habitantes en mis Dominios : y para evitar la dilacion , y dificultades, que podrian ocasionar la graduacion , y preferencia de estos Creditos , en perjuicio de la utilidad , y fcorro, que quiero experimenten los Interessados prontamente , se ha hecho , de mi orden , un càculo

